



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2639
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2224 de fecha 10.09.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", adquisición de premios: medallas, copas) Para campeonato de fútbol en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, a realizarse el día 19.09.2015. Solicita autorice adquisición al proveedor Trofeos Prix Marc – Sra. María Luz Quiñones Farías, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 159.920 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de premios: medallas, copas) Para campeonato de fútbol en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, a realizarse el día 19.09.2015. Solicita autorice adquisición al proveedor Trofeos Prix Marc – Sra. María Luz Quiñones Farías, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 159.920 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008 "Premios y otros", Programa Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE